TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de octubre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNC N°10.948/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, Nota de Retención referente al expediente de 2da. Etapa de Adjudicación de la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE para la ***"Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)". ID N°403.932/2022.***

- Aspecto Observado

1. **Observamos que el monto del periodo no coincide con las líneas presupuestarias cargadas, favor verificar y subsanar.**

   Respuesta: se remite el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias; a fin de indicar el monto a ser utilizado al presente ejercicio fiscal.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE
SECCIÓN PROGRAMACIÓN.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
División Programación, Ejecución y Control
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

JOSE VICTOR MEDINA
ENCARGADO
SECCIÓN PROGRAMACIÓN.

JAVIER RODRIGO ESTECHE
JEFE
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
GERENTE
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B02 - 17

Anexo Decreto 6.581/22

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones - División Programación, Ejecución y Control del Banco Nacional de Fomento declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli	Juan Carlos Zuccolillo Galli

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	403.932/2022.	Código de Contratación:	NO DISPONIBLE.

Monto Total Contratado: 1.400.000.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Monto	217.700.000	597.760.000	584.540.000	0	0	0

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	345	30	1	99	109.184.500
2022	1	1	0	1	397	30	1	99	71.015.500
2022	1	1	0	1	399	30	1	99	37.500.000

IV - Motivo de la Solicitud

MONTO A EJECUTARSE CON PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022; DE CONFORMIDAD AL CONTRATO BNF-P N°648/2022 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022; Y AL CDP N°619; 620; Y 621/2022 DE FECHA 21/06/2022.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la G.D.O.C BNF.
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Carolina Aurada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Jazmín V. Duarte Delgado
Sección Programación
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

José Victor Medina
Encargado Sección Programación
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 10.948 /2022

Asunción, 29 de septiembre de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	403932
Expediente	Juan Carlos Zuccolillo Galli RUC 3187001
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)
Entidad	BNF
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos que el monto de periodo no coincide las líneas presupuestarias cargadas, favor verificar y subansar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: calvarenga